

MEDIMAGENES Cía. Ltda.

SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA

R.U.C. 1791808614001

Quito, a 10 de Enero del 2008

MEDIMAGENES CIA. Ltda. INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa MEDIMAGENES CIA Ltda.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la empresa MEDIMAGENES CIA. Ltda., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2007.
2. He obtenido del administrador información sobre las operaciones y registros que considero necesaria. Así mismo, he revisado el balance general de la empresa MEDIMAGENES al 31 de Diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos en efectivo por el año terminado en esa fecha. Además he revisado, con el alcance que considero necesario en las circunstancias el informe del auditor independiente de la compañía, que incluye una opinión sin salvedades. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa Medimagenes al 31 de diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve la confirmación de los asesores legales de la compañía con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta general de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

MEDIMAGENES Cía. Ltda.

SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA

R.U.C. 1791808614001

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se considere incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la empresa Medimágenes por el año terminado al 31 de diciembre del 2007.
7. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectúe una evaluación, de la estructura del control interno de la compañía, pero solo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo, con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2007. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2007.
9. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de auditores independientes sobre los estados financieros mencionados en el párrafo dos.

Atentamente



Dr. Edgar Obando P
COMISARIO MEDIMAGENES

